



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE ENERO DE 2024

No. 1273

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización de diversos trámites que otorga la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac” 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el lineamiento interno para el plan piloto denominado “En la escuela, sazón para el bienestar” 2024 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro: MEO-TRANSPARENCIA-DIF-23-46A1D617 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, con número de registro: MEO-SAAPS-DIF-23-45339BC7 23

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 24
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social, denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 45
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la Alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 69
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 93
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores Culturales y deportivos, FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 117
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 140
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de participación ciudadana denominado “Juntos mejorando Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 167
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Manos a la obra en la deportiva”, para el ejercicio fiscal 2024 170
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación musical de la alcaldía Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2024 173
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Centros de iniciación de danza clásica, moderna y folclórica”, para el ejercicio fiscal 2024 176
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Facilitadores culturales y deportivos” FOSFAI 2024, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)”, para el ejercicio fiscal 2024 179
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa de desarrollo social denominado “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2024 182

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024” 186
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las reglas de operación y las convocatorias de los programas sociales para el ejercicio 2024” 195

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/008/2024.- Adquisición de emulsión asfáltica 197
- ◆ **Aviso** 199

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; Alcalde de Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los Artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30,31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como las Reglas de Operación del Programa Social “Centros de Iniciación Musical de la Alcaldía Iztacalco 2024”, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “CENTROS DE INICIACIÓN MUSICAL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2024” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OBJETIVO.- Promover el Derecho a la Cultura y a la Formación Artística de un estimado de hasta 600 Personas Usuarias Beneficiarias Finales niñas, niños y jóvenes, mujeres y hombres mayores de 6 años a través de 35 **Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios** que impartan Clases de Música presenciales, virtuales y/o híbridas y gratuitas, a partir del mes de Enero y hasta Diciembre de 2024.

Esta Convocatoria entra en vigor al siguiente día hábil de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar de este Programa Social un estimado de hasta 600 Personas Beneficiarias Finales niñas, niños, jóvenes, personas mayores mujeres y hombres de 6 años en adelante que habiten preferentemente en Iztacalco y/o en otra Alcaldía de la Ciudad de México (CDMX); quienes podrán acceder a 12 horas semanales de Clases presenciales, virtuales y/o híbridas y gratuitas distribuidas dentro de los horarios disponibles.

SEGUNDA.- Podrán participar en este Programa Social 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, hombres y mujeres mayores de 18 años que impartirán Clases de Música a partir del mes de Enero y hasta Diciembre de 2024.

TERCERA.- REQUISITOS:

Para las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, serán los siguientes:

Ser Mayores de Edad.

Tener conocimientos Comprobables, Certificados o Constancia que corrobore sus habilidades para impartir Clases de Música.

Programa de Trabajo a 12 meses.

Curriculum Vitae.

No podrán ser personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios de este Programa Social aquellas que pertenezcan a la Red de PILARES del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas Personas Trabajadoras Activas en el Servicio Público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales:

Preferentemente vivir en la Alcaldía de Iztacalco, y/o en otra Alcaldía de la CDMX

Tener 6 años en adelante, niñas, niños, jóvenes y personas adultas.

Para las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios

-2 (dos) fotografías tamaño infantil.

-Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o copia de Pasaporte o copia de la Cédula Profesional o copia de Licencia de Manejo.

-CURP (si la credencial del INE cuenta con el CURP, este no será necesario).

-Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz) en el caso de que la credencial del INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario.

-Constancia o Certificación o Cédula Profesional que corrobore que está facultado para impartir Clases de Música;

- Curriculum Vitae.
- Programa de Trabajo a 12 meses.

Una vez aceptados en el Programa deberán requisitar los formatos proporcionados por el área.

Serán avisados por los medios de contacto que hayan proporcionado los aspirantes, por la Dirección de Derechos Culturales; aceptados en el Programa Social.

Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales

En caso de ser Menores de Edad:

- 2 (dos) fotografías tamaño infantil.
- Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del Padre, Madre, Tutor o Responsable del Menor.
- CURP del Menor.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono fijo, predio y luz) en el caso de que el INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario.
- Requisitar los Formatos que le proporcionen la Dirección de Derechos Culturales.

En caso de ser Mayores de Edad:

- 2 (dos) fotografías tamaño infantil.
- Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o copia de Pasaporte o copia de la Cédula Profesional o copia de Licencia de Manejo.
- CURP (si la credencial del INE cuenta con el CURP, este no será necesario);
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz) en el caso de que la credencial del INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario.

Una vez aceptado en el Programa Social deberá requisitar los formatos proporcionados por el área.

CUARTA.-PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las **Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios** interesados en participar en este Programa Social deberán realizar su inscripción de manera directa y presencial, entregando sus documentos en la Dirección de Derechos Culturales de la Alcaldía de Iztacalco sita en ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Sur 157, Col. Ramos Millán, donde deberán Observarse las medidas de seguridad e higiene pertinentes, el día hábil siguiente y durante los 5 días hábiles siguientes de publicada la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, priorizando a aquellos que participaron en el Programa del Ejercicio inmediato anterior (2023) y que hayan cumplido satisfactoriamente con las actividades asignadas.

Las **Personas Beneficiarias Usuarias Finales** interesados en participar en este Programa Social deberán realizar su inscripción de manera directa y presencial, entregando sus documentos en la Dirección de Derechos Culturales de la Alcaldía de Iztacalco sita en ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Sur 157, Col. Ramos Millán, donde deberán Observarse las medidas de seguridad e higiene pertinentes, el día hábil siguiente y durante los 5 días hábiles siguientes de publicada la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Área Responsable del acompañamiento, asesoramiento, correcciones o subsanar las Solicitudes de Acceso, es y será la Dirección de Derechos Culturales.

- Requisitar los Formatos que le proporcionen la Dirección de Derechos Culturales.

QUINTA.- La inscripción al Programa, así como los trámites son de Carácter gratuito y personal. Ningún Servidor Público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las Reglas de Operación.

Durante los Procesos Electorales, en particular en las Campañas Electorales no se suspenderá el Programa Social; sin embargo; atendiendo a los Principios de Imparcialidad, Equidad y Neutralidad que deben observarse en los Procesos Electorales, los beneficios del Programa Social no será entregado en eventos masivos o modalidades que afecten el Principio de Equidad en la Contienda Electoral.

La Ejecución del Programa Social, se ajustará al Objeto y Reglas de Operación establecidas, y se evitará su utilización con fines distintos al Desarrollo Social, en el marco de los Procesos Electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún Partido Político, Coalición o Candidatura particular.

Este Programa Social es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por Partido Político alguno y sus Recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los Contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa Social con fines Políticos Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los Recursos de estos Programas Sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la Autoridad Competente. Los Datos Personales recabados serán Protegidos, Incorporados y Tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa Social, “CENTROS DE INICIACIÓN MUSICAL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2024”. El cual, tiene su Fundamento en el Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en el Programa Social “CENTROS DE INICIACIÓN MUSICAL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO 2024”. Así mismo, se informa que los Datos no podrán ser difundidos sin conocimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en la Ley. La Responsable del Tratamiento y Uso de los Datos Personales es Andrea Clemente Paez; Directora de Derechos Culturales. El Titular de los Datos Personales podrá manifestar su negativa al Tratamiento de sus Datos Personales y ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de los Datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento de Uso; directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía en Iztacalco, ubicada en Calle Te y Av. Río Churubusco Edificio B, Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, con número telefónico 55 56 54 31 33 extensión 2169 y en el Correo Electrónico utalcaldiaiztcalco@gmail.com, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o al número de TELINFO 55 56 36 46 36. Si desea conocer el Procedimiento para el Ejercicio de estos Derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la Dirección Electrónica antes señalada o comunicarse al TELINFO o directamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), sita en La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, CDMX, Teléfono.- 55 56 36 21 20, Fax.- 55 56 39 20 51.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2024.

(Firma)

**RAUL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ
ALCALDE DE IZTACALCO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)